

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 AGO 2020

**V I S T O:**

El Expte letra "F" N° 01099/2020, iniciado por Luis Exequiel FERREYRA BARRIOS, sobre el cese de su adscripción a Vialidad Provincial; y,



**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01, obra nota emitida por el señor Luis Exequiel FERREYRA BARRIOS, DNI 35.934.317, solicitando el cese de su adscripción a Vialidad Provincial, otorgada mediante decreto P.C.D.A. N° 0041, ya que fue notificado en forma verbal por el Jefe de Departamento de Higiene y Seguridad de ese organismo que sus servicios profesionales ya no son necesarios por tener personal suficiente para el sector;

Que a fs. 02 y 03, se anexan fotocopia de DNI del agente mencionado precedentemente y copia del decreto P.C.D.A. N° 0041/2020, mediante el cual se le concedió dicha adscripción;

Que a fs. 06, luce agregado informe de Legajos y Seguros N° 514/2020, dando cuenta de los antecedentes administrativos y situación de revista del agente en cuestión;

Que a fs. 07, se adjunta nota de elevación e informe emitida por la Dirección de Administración de Personal sugiriendo que el agente Luis E. FERREYRA BARRIOS sea reincorporado al ámbito de la Cámara de Diputados, y que por su perfil profesional pase a prestar servicios en la División Unidad Ejecutora de Riesgo de Trabajo.

Que, debe emitirse el instrumento correspondiente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7° del Reglamento Interno del Cuerpo.

**LA PRESIDENTA  
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1° AUTORIZAR** el cese de adscripción y **REINCORPORAR** al agente Luis Exequiel FERREYRA BARRIOS, D.N.I. N° 35.934.317, legajo N° 4662, Categoría 15, Personal Planta Permanente, a cumplir funciones en la Cámara de Diputados, a partir del 13 de agosto de 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que el agente Luis Exequiel FERREYRA BARRIOS, D.N.I. N° 35.934.317, legajo N° 4662, preste servicios en la División



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

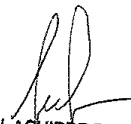
Unidad Ejecutora de Riesgo de Trabajo, a partir de la firma del presente, y por los motivos expuestos en el exordio. -----

**ARTICULO 3° PUBLÍQUESE** el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 1.1.1.-----

FR
CS

**ARTICULO 4° TOME** conocimiento a sus efectos la Dirección de Administración de Personal; notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE. -----

**DECRETO P.C.D.A. N° 0404**

  
C.P.N. AGUIRRE PATRICIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS